

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 30 DEL 29 DE JULIO DE 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por incapacidad)

LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ se desempeña como SECRETARIA en propiedad en este Despacho,

Que el día 25 de julio de 2025 la doctora MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ puso en conocimiento de este Despacho, certificado de prórroga de incapacidad, con una duración de 10 días, esto es, con fecha de inicio 30 de julio de 2025 y hasta el 08 de agosto de 2025.

Que el numeral 2 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 consagra como situación administrativa en la que pueden hallarse empleados o funcionarios de la Rama Judicial, el hecho de estar *“Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la **incapacidad por enfermedad** o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad”* (Negrilla fuera del texto original)

Que, por otro lado, preceptúa el artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, lo siguiente:

“OTORGAMIENTO. Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento. (...)”

Por lo anterior, la suscrita Juez del Juzgado Octavo Administrativo de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER licencia de incapacidad por enfermedad a la doctora **MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.774.719, quien ocupa en propiedad el cargo de Secretaria en este Despacho, a partir del 30 de julio de 2025 y hasta el 08 de agosto de 2025, inclusive.

SEGUNDO: ENVÍESE copia de esta resolución, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Jefe del Área de Talento Humano DESAJ Manizales.

Dada en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is cursive and reads "Liliana Ojeda".

LILIANA DEL ROCÍO OJEDA INSUASTY
Juez

Firmado Por:

Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

008

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5644b8dab97142abbec3957f3a3b1f9918f7ee77a23804b5a26cea6ce71bdbe4**

Documento generado en 29/07/2025 08:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Número Incapacidad: 223430

Código de Habilitación: 170010010301

INFORMACION GENERAL

**Fecha Documento
incapacidad:**

24/julio/2025 06:51 p. m.

Médico:

1223

ANDRES LEONARDO NARANJO CARDONA

Información Paciente: MARIA CAROLINA HENAO RODRIGUEZ

Tipo Paciente: Contributivo

Sexo: Femenino

Tipo Documento:

Cédula_Ciudadanía Número: 1053774719

Edad: 38 Años / 5 Meses / 3 Días

F. Nacimiento: 19/02/1987

E.P.S:

EPS SURA

Entidad:

EPS SURA

Clase de procedimiento: Ambulatorio

Tipo:

EnfermedadGeneral

Causa Externa:

Enfermedad_general

Fecha Accidente de trabajo:

Diagnóstico:

D259

Tipo Incapacidad

Inicial

Días Incapacidad: 10

Días de prorroga: 0

Incapaidad a partir de:

30/07/2025

Hasta el: 08/08/2025

Observaciones:

POSOPERATORIO DE MIOMECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA

Médico: NARANJO CARDONA ANDRES LEONARDO

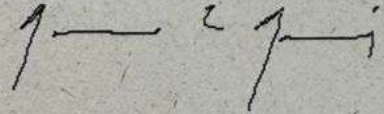
Registro Médico: 830

Tipo Ident: CédulaCiudadanía

Identificación: 16076522

Especialidad: GINECOLOGIA- OBSTETRICIA

Firma:



PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR

Razón Social:

Identificación Tributaria: NIT:

C.C:

C.E:

N° Identificación Tributaria:

El trabajador cumple la incapacidad, Si:

No:

Si la respuesta NO, Indique el motivo:

Servicios Especiales de Salud